

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 » »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 » »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

En cumplimiento de lo que previene el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan, que habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno civil las cantidades que se detallan y que corresponden por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y para la expedición del título de concesión y además una póliza por valor de 157,50 pesetas y timbre móvil de 0,25, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días, se propondrá al Excmo. Sr. Gobernador civil la cancelación de dichos expedientes.

24-093. "San Vicente", de hulla, 74 hectáreas, en Teverga, 74-74, de D. Vicente F. Prieto Cienfuegos (Mieres).

25-526, "Demasia a M.^a Luisa", de espato-fluor, de 3.8635 hectáreas, en Pola de Siero, 15-50, de D. Juan Valdés Cores (Gijón).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por no residir en la capital, ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de mercancías entre Teverga y Oviedo y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de

12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Teverga, Proaza, Villanueva de Santo Adriano, Oviedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Transportes La Victoria, Mantiquerías Arias, S. A. y Galdino Fernández.

Oviedo, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripción de Aprovechamientos
Anuncios

Don Inocencio Pérez Vior, vecino de Cotapos, parroquia de Piñera, Ayuntamiento de Castropol, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas

del que viene disfrutando en el río Berbesa, en el sitio llamado Cotapos, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada Cotapos, de unas 60 áreas de cabida y accionamiento de molino harinero que actualmente no funciona por estar precintado.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Don Pedro Fernández San Julián y Alonso, don Antonio Díaz Casariego, don José Antonio García Pastur, don Rosendo Suárez, doña María González Carbajales, don Alejandro Pérez García y doña Josefa Pasaron, vecinos de Soma y otros barrios de la parroquia de Piñera, Ayuntamiento de Castropol, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Berbesa, en el punto llamado Zarro de Pena, en términos de Seijas, de la expresada parroquia y Ayuntamiento, con destino al accionamiento del molino harinero denominado Seijas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director I. Fontana.

Don Juan Antonio López García, vecino de Las Campas, parroquia de Piñera, Ayuntamiento de Castropol, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando en el río Berbesa, en el punto llamado Peñas del Molín Veyo, en términos de su vecindad, con destino al riego de dos prados de su propiedad denominados Carbuero y Molín Novo, de unas 18 áreas de extensión superficial cada uno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Director I. Fontana.

Don José Antonio García Bedia, vecino de La Horta, parroquia de Piñera, Ayuntamiento de Castropol, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Berbesa, en el sitio denominado Escouredo, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento del molino llamado de La Horta.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Don Manuel Fernández Fernández, don José García García, doña

Aurelia Lastra García, don José Antonio García García, don José García Fernández, don Baltasar López Fernández, don Ramón Fernández Fernández, don Juan Pérez García, don Eulogio Pérez Fernández y don Luis Fernández Fernández, vecinos de Las Campas, y otros pueblos del Ayuntamiento de Castropol, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Berbesa, en el sitio llamado Carbueiro, en términos de Rodiles, de las Campas, parroquia de Piñera, del expresado Ayuntamiento de Castropol, con destino al accionamiento del molino harinero llamado de Rodiles, situado en dichos términos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

D. Manuel Méndez Vázquez, vecino de Berbesa, parroquia de Piñera, Ayuntamiento de Castropol, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando en el río Berbesa, en el sitio denominado "Carreira", en términos de su vecindad, con destino al accionamiento del molino harinero llamado "Molín de Berbesa".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Cabrero Prieto, en solicitud de autorización para la instalación de una industria de proyecciones cinematográficas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que

les están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Manuel Cabrero Prieto, por instalación de una industria de proyecciones cinematográficas, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones.

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

Octava. Al solicitar de esta Delegación el boletín de conexión a la red de energía eléctrica, exhibase esta autorización.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la inexistencia de cualquiera de las condiciones declaradas en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Oviedo, a 17 de julio de 1950.—

El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Sr. D. Manuel Cabrero Prieto, San Martín del Rey Aurelio.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Proyecciones de cintas cinematográficas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Anuncio

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal se va a proceder a la enajenación mediante subasta, de cuatro solares, sitos en la Venta, de la parroquia de San Emeterio de este concejo, bajo el tipo de tres mil pesetas cada solar.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de diez a doce, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones obtando a la subasta.

Contendrán los pliegos la proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta y el resguardo que acredite la cantidad del depósito provisional.

El importe del depósito es el de pesetas quinientas (500).

Se presentarán los pliegos en sobre cerrado, que ostentarán en el anverso la siguiente inscripción: Proposición para optar a la compra de un solar (o solares) de la parcela de la Venta, en este concejo.

La subasta se celebrará en el primer día laborable siguiente a los quince señalados para la presentación de los pliegos.

Tendrá lugar a las doce horas en el Salón de sesiones de este Consistorio y será presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y autorizará el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,50 pesetas y otra del Impuesto Municipal de Bienes de 5 pesetas.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del anuncio publicado para la venta de los solares propiedad de este Ayuntamiento de Bimenes, situados en el barrio de la Venta, se comprometo a adquirirlo (o adquirirlos según desee) en la cantidad

de..... (se figurará en letra la cantidad).

(Fecha y firma del proponente)
Bimenes, 26 de julio de 1950.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CASTRO MADERAS, S. A. Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas Las Huelgas, carretera de Grado a Luanco, el día 21 de agosto próximo a las once y media de la mañana, para examinar discutir y aprobar en su caso, el Balance anual, Cuentas, Memoria, y gestión del Consejo y Gerencia, durante el ejercicio cerrado en 31 de mayo último, quedando en nuestras oficinas a disposición de aquéllos, todos los documentos y libros al efecto pertinentes, y para ratificar, si así procede, el acuerdo del Consejo, así como para cumplimentar el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco acciones por lo menos, y entregar en la Caja Social, con 48 horas de antelación, los resguardos o el depósito que hubiere de ellos.

Avilés, 28 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro y Arias Carvajal.—El Secretario, Luis García y F. Trapa.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE LA MATA (GRADO)

Aprobados las Ordenanzas y los Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, los proyectos correspondientes se encuentran depositados en el local de Juntas de la misma, sito en La Mata, casa de D. Manuel Areces, con el fin de que todos los interesados los puedan examinar, estando a disposición de los mismos durante treinta días y hora de seis a ocho de la tarde.

La Mata, 1 de agosto de 1950.

AVISO IMPORTANTE

Todo lo relacionado con la industria LA NAPOLITANA en los concejos de Gijón, Mieres, Aller y Pola de Lena deberán dirigirse a su dueño, D. Enrique Pérez Llamas, Avenida del Simancas, número 30, Gijón.